

RESOLUCIÓN 3/2018, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL PRESIDENTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LA INSTITUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española (RGO), y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité Nacional de la Institución en la reunión celebrada el día 23 de julio de 2018, esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO. -Convocar elecciones para la renovación de los órganos de gobierno, asesoramiento y control de la Institución, de acuerdo con el calendario electoral que se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO. - La convocatoria de elecciones será anunciada a través de la página web de la Institución, de su publicación en la Revista Cruz Roja y mediante los comunicados que acuerden emitir los Comités Territoriales de Cruz Roja Española.

TERCERO.- A los efectos de determinar el censo de ámbitos territoriales donde se celebrarán elecciones, los Secretarios y Secretarías Autonómicas, con el visto bueno del Presidente o Presidenta respectivo, certificarán y remitirán al Secretario General, con fecha límite el 1 de diciembre de 2018, la relación de Asambleas Locales, Comarcales o Insulares adscritas a cada Comité Provincial de su ámbito o, en su caso, al Comité Autonómico uniprovincial respectivo, que constituirán las circunscripciones electorales para la elección de miembros de los Comités Locales, Comarcales o Insulares.

CUARTO. - El Censo Electoral Provisional será el existente en el Registro Central de Miembros a 23 de noviembre de 2017 y se hará público en cada Comité Insular, Comarcal o Local a partir del 10 de diciembre de 2018, a los efectos previstos el artículo 38. Tres del Reglamento General Orgánico.

QUINTO. - De conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española, podrán ejercer el derecho a voto las personas en las que concurran los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo y/o suscriptor de CRE.
- Ser persona física. Las personas jurídicas no tienen derecho a voto.

- Estar inscritos en el Registro Central de Miembros el 23 de noviembre de 2017.
- Tener 16 años cumplidos el día en que se celebren las elecciones (26 de enero de 2019)
- No haber perdido temporal o definitivamente la condición de miembro a la fecha de votación.
- En el caso de miembros suscriptores, estar al corriente de pago de la cuota a la fecha de cierre del censo electoral.

Cada persona física miembro de CRE tiene derecho a un solo voto, aunque concurren en ella la condición de miembro activo y suscriptor

SEXTO. - De conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española podrán ser candidatos a Vocales de Comités Locales, Comarcales o Insulares las personas en las que concurren los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo y/o suscriptor de CRE.
- Ser persona física.
- Estar inscritos en el Registro Central de Miembros al 23 de noviembre de 2017.
- Tener 18 años cumplidos el día en que se celebren las elecciones (26 de enero de 2019).
- No mantener relación laboral con CRE o con los centros y servicios dependientes de la misma a la fecha de votación.
- No haber perdido temporal o definitivamente la condición de miembro a la fecha de votación.

SÉPTIMO. - Con el objetivo de cumplir el compromiso por la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de sexo, proclamado en el artículo 5, Uno, 3 de sus Estatutos, los Comités territoriales adoptarán las medidas precisas que promuevan una presencia equilibrada de hombres y mujeres en las candidaturas al proceso electoral, y en la composición de todos los órganos colegiados de Cruz Roja Española.

OCTAVO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 15, 4, 11 de los Estatutos de Cruz Roja Española, previa consulta al Comité Nacional, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, dos del Reglamento General Orgánico, la Junta Electoral General quedará formada por las siguientes personas:

Vocales Titulares:

- Doña Manuela Cabero Morán, Presidenta
- Doña Maria del Mar Pageo Giménez, vocal
- Don José Varela Rodríguez, vocal
- Don Carlos Payá Riera, vocal
- Doña Celia Fernandez Fernandez, vocal
- Doña Iris Javato Andrés, vocal
- Don Leopoldo Pérez Suárez, Secretario

Vocales Suplentes:

- Don Antoni Aguilera Rodríguez
- Doña Estibaliz Arnaiz López
- Don Juan Lorenzo Campos Pineda, vocal
- Don Antonio Barceló Veny
- Doña Maria del Carmen González González

De la presente disposición se dará cuenta al Comité Nacional en la primera reunión que celebre.

NOVENO. - Los Presidentes de Cruz Roja Española en los ámbitos territoriales correspondientes deberán convocar a los Comités respectivos para celebrar sesión antes del 9 de diciembre de 2018, al efecto de designar a los miembros de las Juntas Electorales territoriales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 del RGO. En el supuesto de que no sea posible convocar al Comité, sus Presidentes designarán los miembros de las Juntas Electorales Territoriales antes de la citada fecha, previa consulta al Comité territorial respectivo, que deberá ratificar la designación en la primera reunión que celebre.

Asimismo, los Presidentes convocarán a sus respectivos Comités en las siguientes fechas:

COMITÉS	FECHAS
Locales, Comarcales o Insulares	9 de febrero de 2019
Provinciales,	23 de febrero de 2019
Autonómicos y Ceuta y Melilla	9 de marzo de 2019

El orden del día de esas convocatorias será el siguiente:

- Toma de posesión de los Vocales electos.
- Elección de Vocales en el Comité territorial de ámbito superior, cuando corresponda, y en el caso de los comités autonómicos en la Asamblea General.



DECIMO. - El procedimiento y plazos para resolver las reclamaciones e impugnaciones que se produzcan a lo largo de todo el proceso electoral serán establecidos mediante Resolución de la Junta Electoral General.

DECIMOPRIMERO. - Autorizar al Secretario General de la Institución a dictar las Instrucciones Técnicas que sean precisas para el desarrollo y cumplimiento de la presente Resolución.

DECIMOSEGUNDO. - Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Resolución que entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma.

Madrid 23 de noviembre de 2018

El Presidente de Cruz Roja Española



Javier Senent García

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL 2018/2019

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

23 noviembre 2018	Convocatoria del proceso electoral.
Hasta el 1 de diciembre 2018	Remisión del certificado de circunscripciones electorales.
Hasta el 9 de diciembre 2018	Designación de miembros de las Juntas Electorales Territoriales y Delegados Especiales Electorales.
Del 10 al 27 de diciembre 2018	Exposición pública del Censo Electoral Provisional. Presentación reclamaciones al CEP.
Del 10.12.2018 al 10.01.2019	<ul style="list-style-type: none"> • JEL entrega a JEP la reclamación. Hasta el 28.12.18 • JEP remite a JEG las propuestas de resolución e informe de reclamaciones presentadas en su ámbito. Hasta el 04.01.19 • JEG aprueba altas, bajas al CEP y Censo Electoral Definitivo. Hasta el 10.01.19
10.01.2019	Fecha límite Presentación Candidaturas
11.01.2019.	Publicación Censo Electoral Definitivo Aprobación y exposición Lista de Candidaturas Provisional
Del 12 al 17.01.2019	Reclamaciones a la LCP ante las JEP. Hasta el 15.01.19 Resolución reclamaciones a LCP por las JEP. Hasta el 17.01.19
Hasta el 18.01.2019	Aprobación y exposición Lista de Candidaturas Definitiva –LCD. Suspensión Acto Electoral (Acta No Elecciones o Automática)
Antes del 25.01.2019.	Acuerdo JEL designando miembros mesas electorales y remisión a JEP
26 de enero de 2019	JORNADA ELECTORAL Y ACTA DE PROCLAMACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • 9:30 h: Constitución Mesas Electorales • 10:00 a 17:00 h: Votación candidatos. • 18:00 h.: Publicación Acta de Escrutinio Provisional. • 19:00 h. Impugnaciones al Acta de Escrutinio • 20:00 Publicación Acta de proclamación vocales electos
Hasta el 06.02.2019	Comunicación de la JEP a cada Comité Local, Comarcal o Insular, o a las agrupaciones de Comités, del Nº de Vocales que les corresponde elegir en el Comité territorial de ámbito superior.
Hasta 09.02.2019	Reunión Comités Locales, Comarcales o Insulares: <ul style="list-style-type: none"> • Toma posesión de los Vocales electos • Elección, cuando corresponda, de Vocales en el Comité Territorial superior. • Acta de Escrutinio Provisional • Recursos e impugnaciones • Proclamación Vocales Electos de Comités Provinciales o Autonómicos Uni-provinciales

Hasta 23.02.2019	<p>Reunión Comités Provinciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de posesión de los Vocales electos • Presentación de candidaturas a Vocal en el Comité Autonómico Pluriprovincial y, en su caso, en la Asamblea General • Elección de Vocales en el Comité Autonómico Pluriprovincial y, en su caso, de la Asamblea General. • Acta de Escrutinio Provisional • Recursos e impugnaciones • Proclamación Vocales Electos de Comités Autonómicos Pluriprovinciales y, en su caso, de la Asamblea General
Hasta 09.03.2019	<p>Reunión Comités Autonómicos y Ceuta y Melilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de posesión de los Vocales electos • Presentación, de candidaturas a Vocal en la Asamblea General. • Elección de Vocales en la Asamblea General. • Acta de Escrutinio Provisional • Recursos e impugnaciones • Proclamación de Vocales Electos a la Asamblea General
Hasta el 12.03.2019	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución del Presidente aprobando el Reglamento de la IX Asamblea General de Cruz Roja Española. • Convocatoria Asamblea General
Hasta el 2 de abril de 2019	<p>Presentación de candidaturas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente o Presidenta de Cruz Roja Española • Vocales del Comité Nacional • Presidente/a, Vicepresidentes/as y Vocales de la Comisión Nacional de Finanzas. • Presidente/a, Vicepresidentes/as y Vocales de la Comisión Nacional de Garantías de Derechos y Deberes.
3 de abril de 2019	Publicación de las Listas Provisionales de Candidaturas
Del 3 al 5 de abril de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación reclamaciones a las Listas Provisionales de Candidaturas ante la JEG Hasta el 5.04.19 • Resolución Reclamaciones a las Listas Provisionales de Candidaturas. Hasta 08.04.19.
9 de abril de 2019	Publicación de las Listas Definitivas de Candidaturas
Del 12 al 14 de abril de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión Asamblea General: • Elección de Presidente o Presidenta de Cruz Roja Española • Elección de miembros del Comité Nacional. • Elección de miembros de la Comisión Nacional de Finanzas • Elección de miembros de la Comisión Nacional de Garantías de Derechos y Deberes